CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 09:10:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901266761
Código de Verificación	901266761241206091000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 09:08:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43822587
Código de Verificación	43822587241206090807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259395696

PIB
09:12:35

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S identificado(a) con NIT número 9012667617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259395940

PIB
09:15:01

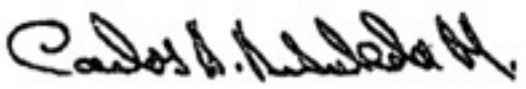
Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA SILVA CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43822587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	22/11/2024		Hasta:	06/12/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		4600017570	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		07/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Menor cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15998	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				22/11/2024	
OBJETO: Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S		
		NIT	901.266.761-7		
VALOR [$]:		INICIAL:	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500063668		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	31/10/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/11/2024	31/12/20204	
			No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		5%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	5%	5%		
2. Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto, anexo técnico y demás recomendaciones del contratante y documentos del proceso de selección.	5%	5%		
3. Ejecutar el contrato en el tiempo y lugar estipulados por el Departamento de Antioquia.	5%	5%		

4.	Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades, calidades y disponibilidad exigidas en las especificaciones técnicas y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato.	5%	5%		
5.	El contratista deberá contar con el siguiente personal administrativo y de dirección en obra mínimo: **Un (1) RESIDENTE DE OBRA**, Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 100%. **Un (1) DIRECTOR DE OBRA**, Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 50%. **Un (1) ingeniero o tecnólogo en SST**, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, Dedicación 100%. **Un (1) Tecnólogo, o técnico, Mecánico, Electromecánico, Eléctrico o de Instrumentación y Control** con experiencia mínima de dos (2) años, Dedicación 100%.	5%	5%		
6.	No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.				CUMPLE
7.	El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el Departamento de Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
8.	Garantizar la correcta instalación de piezas y demás elementos.	5%	5%		
9.	Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.	5%	5%		
10.	Programar con la supervisión del contrato el horario para la ejecución de los trabajos, para minimizar la afectación de la prestación de los servicios en la edificación a intervenir, de ser necesario dicho horario podrá ser nocturno y fines de semana.	5%	5%		
11.	Ejecutar las obras con mano de obra experimentada.	5%	5%		
12.	Mantener los precios de los ítems referenciados en la propuesta económica fijos durante la vigencia del contrato.	5%	5%		
13.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras	5%	5%		

objeto del contrato.				
14. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	5%	5%		
15. Entregar los materiales con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas.				NO SE HA REQUERIDO
16. Proteger todo el trabajo y material contra, robo, desperfecto o daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, el contratista será responsable de los trabajos hasta que estos se inspeccionen y acepten.				NO SE HA REQUERIDO
17. Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.				NO SE HA REQUERIDO
18. Señalizar adecuadamente y de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.				NO SE HA REQUERIDO
19. Aplicar los métodos de mantenimiento y construcción recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.				NO SE HA REQUERIDO
20. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
21. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	5%	5%		
22. Suministrar los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los equipos, herramientas y materiales que pueda necesitar para la ejecución de las obras.	5%	5%		
23. Suministrar los sistemas de seguridad, equipos, andamios, y herramientas que deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.	5%	5%		
24. Realizar la disposición final del RCD que se genere y entregar la certificación correspondiente al supervisor del contrato, en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N°1257 de 2021 que modifica la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Resolución N°472 de 2017, “sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
25. .El contratista deberá entregar al SUPERVISOR				NO SE HA REQUERIDO

DEL CONTRATO el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros en sitio autorizado por la entidad competente, y que este en regla con la normativa ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos.				
26. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.				PENDIENTE AL FINALIZAAR LA OBRA
27. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	5%	5%		
28. Entregar al supervisor por escrito el informe técnico en los formatos (incluyendo registro fotográfico) suministrados por el supervisor y los de la empresa relacionado con el contrato de obra.				NO SE HA REQUERIDO
29. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.				NO SE HA REQUERIDO
30. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				NO SE HA REQUERIDO
31. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	5%	5%		
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
TOTAL	5%	5%		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de		DOCUMENTAL	NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO

la ejecución del contrato.			
2. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada del contrato dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	DOCUMENTAL	PENDIENTE
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
6. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
8. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
9. Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
10. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
11. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
12. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer	CUMPLE	DOCUMENTAL	

y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones			
13. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal a cago de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE		
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
17. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	CUMPLE	DOCUMENTAL	
18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
19. Los precios de los bienes y servicios referenciados por	CUMPLE		

el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.			
20. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta, cuando aplique.	CUMPLE		
22. El contratista adjudicatario, deberá acreditar que cuenta con mínimo el 5% del personal para la ejecución del contrato en condición de especial protección constitucional, situación que será verificada por parte del Supervisor designado para el contrato, en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la firma del acta de inicio. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.		DOCUMENTAL	N/A
23. Mantener actualizado la plataforma del SECOP II.	CUMPLE		
24. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual	CUMPLE	DOCUMENTAL	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
3. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
4. Verificar la efectiva ejecución de la obra y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	DOCUMENTAL	

8. Elaborar informes mensuales que dé cuenta del seguimiento del contrato y el cumplimiento del mismo, evidenciándolo según cada necesidad.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
0. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			NO SE HA REQUERIDO

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$794.611.486			$794.611.486
2. Adiciones	$0			$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$794.611.486			$794.611.486
4. Anticipos	$0			$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0			$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0			$0
7. Recursos ejecutados	$39.730.574			$39.730.574
8. Recursos no ejecutados	$754.880.912			$754.880.912

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación aportada por el contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

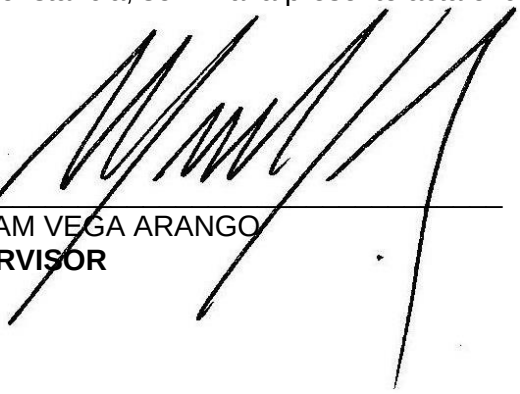
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 06/12/2024:



WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	400017570
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2024
OBJETO Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			15998
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S
		C.C. / CE / NIT	901.266.761-7
VALOR [$]		INICIAL	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
PLAZO		INICIAL	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
			INICIO: 22/11/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2024
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	1	06/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1						
TIPO DE MODIFICACIÓN						
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO		
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN				
SOLICITUD	- Prórroga solicitada: dos (2) meses - Fecha de terminación Incluida prorroga: 28/02/2025					

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: *"Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental"*.

Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros.

En el contrato 4600017570 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el suministro, instalación y montaje de red contraincendios en la subestación de energía del Centro Administrativo Departamental.

El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 22 de noviembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días,

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año y a la necesidad de importar varios de los componentes que serán instalados, importaciones que se ven seriamente afectadas por la temporada de fin de año.

Fundamentado en lo anterior, y que el día 05 de diciembre se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prorrogar el contrato 4600017570 en UN (1) mes, SEIS (6) días (el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 22 de noviembre vencería el 22 de enero), partir del 22 de enero y hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato.

Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Justificación para la modificación del contrato.
2. Solicitud de modificación por parte contratista.
3. Aceptación de modificación por parte del supervisor.
4. Último informe de seguimiento N°1 del supervisor del contrato.

5. Certificado de existencia y representación legal del contratista.
6. Copia de la cédula del representante legal del contratista.
7. Certificado de Contraloría General de la República del contratista.
8. Certificado de Contraloría General de la República del representante legal del contratista.
9. Certificado de Procuraduría General de la Nación del contratista
10. Certificado de Procuraduría General de la Nación del representante legal del contratista.
11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del contratista.
12. Certificado de medidas correctivas del representante legal del contratista.
13. Certificado REDAM del representante legal del contratista.
14. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Revisor Fiscal del contratista.
15. Cédula del revisor fiscal.
16. Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
17. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
18. Planillas de pagada de seguridad social y parafiscales del último mes.
19. RUT
20. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades
21. Certificado Anticorrupción
22. Certificado de no sanciones o incumplimientos
23. Comité Interno de Contratación

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	21-44-101455649
No. ANEXO	0
AMPAROS	Cumplimiento 20%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indem. 10%
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
	Estabilidad y calidad de la obra 20%
PÓLIZA RCE	21-40-101243400
TIPO DE MODIFICACIÓN	Se requiere prorrogar la vigencia de las pólizas

Para constancia, se firma la presente justificación el: 06/12/2024

WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR

VoBo
JORGE ALEXANDER PALACIO MARTÍNEZ
Director de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, diciembre 06 de 2024

Señores
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1**

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que su solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero del 2025 del contrato 4600017570, que tiene como fecha actual de vencimiento el 31 de diciembre de 2024, y tiene por objeto: “Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.”, se le está dando el respectivo trámite.

Atentamente,

WILLIAM VEGA ARANGO
Supervisor
Ingeniero Civil

CONSTRUCCIONES S.A.S
AZIMUT

Medellín, 05 de diciembre de 2024

Dra.
OFELIA ELSY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria de suministros y servicios
Gobernación de Antioquia
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 46900017570
Cuyo objeto es: suministro instalación y montaje de sistema contra incendios y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de maquinas del sistema de acueducto del Centro Administrativo Departamental.

Asunto: Solicitud de Prorroga No 1

Por medio de la presente me permito hacer la solicitud de una prórroga de Dos (2) meses a partir de la fecha de terminación inicial al contrato de la referencia quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de febrero de 2025, solicitud basada en las siguientes justificaciones.

1. Dentro del proceso licitatorio se habla de un plazo de ejecución de dos meses con el fin de finalizar actividades el 31 de diciembre de 2024, pero teniendo en cuenta que no el acta de inicio salió con fecha del 22 de noviembre 2024 no era posible iniciar actividades con anterioridad y que según la fecha de expedición del acta de inicio realmente solo se tendrían 40 días para la ejecución de las obras lo cual es imposible cumplir con los tiempos estipulados en los pliegos de condiciones.
2. El proyecto de extinción tiene un producto muy sofisticado como son los agentes limpios de extinción el cual no es Tóxico y no afecta los equipos de la subestación eléctrica. Este producto es fabricado por la empresa Canadiense CEASE FIRE y quien informa que las siguientes novedades sobre la importación de estos:

- Los tiempos de fabricación y entrega en Colombia son entre 8 y 10 semanas.

Calle 9 No 9-19 Barrio Juan de Ampudia Teléfono 3103897680 email jaimegomezsalazar@yahoo.es Jamundí-Valle

CONSTRUCCIONES S.A.S
AZIMUT

- En diciembre muchos fabricantes paran sus actividades además de que la prioridad de las mercancías a nivel internacional son las relacionadas a las actividades decembrinas como juguetes, ropas, etc.
- Por ser un producto tan especializado son enviados en aviones de carga selectiva por lo que juntan la carga hasta completar el despacho de un avión y se programa el envió.

3. Y por último debido a la época de fin de año las empresas y proveedores de las actividades mencionadas anteriormente ya tienen su cronograma de trabajo de fin de año por ejemplo las empresas de distribución de materiales eléctricos reciben pedidos hasta el 15 de diciembre y no están disponibles hasta por lo menos el 8 de enero que entran a hacer inventarios.

Cordialmente



DIANA MARCELA SILVACALLE
Representante Legal
Construcciones Azimut S.A.S

CC. CONSECUTIVO

Calle 9 No 9-19 Barrio Juan de Ampudia Teléfono 3103897680 email jaimegomezsalazar@yahoo.es Jamundí-Valle

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2024 09:26:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43822587 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106270943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43822587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2024 11:38 AM

Código Verificación: **M3NEDW6FA2**

Válida hasta: **05/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSTRUCCIONES S.A.S

AZIMUT

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.822.587, en mi condición de Representante Legal de la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS, identificada con Nit 901.266.761-7, SANDRA MARIA GOMEZ CARCAMO identificada con cedula de ciudadanía No. 42.792.531 y Tarjeta Profesional No. 186987-Tcertifico el pago de los **aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas** de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente certifico que de conformidad a lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013, la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS se encuentra exento del pago a los aportes parafiscales del Instituto colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada a los 06 días del mes de diciembre del año 2024.



DIANA MARCELA SILVA CALLE
Representante Legal
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S



SANDRA MARIA GOMEZ CARCAMO
Revisora Fiscal
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Calle 9 No 9-19 Barrio Juan de Ampudia
Teléfono 3103897680 email jaimegomezsalazar@yahoo.es
Jamundí-Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.792.531**

GOMEZ CARCAMO

APELLIDOS

SANDRA MARIA

NOMBRES

Sandra Mª Gomez C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1972**

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-DIC-1990 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00144198-F-0042792531-20081229 **00090**83451A 2 2050038899

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

186987-T



SANDRA MARIA
GOMEZ CARCAMO
C.C. 42792531
RESOLUCION INSCRIPCION 110 **FECHA 26/02/2014**
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196970

187551

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5408120BFAA3BD77

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el contador público **SANDRA MARIA GOMEZ CARCAMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42792531 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 186987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111728183	9478625334	E	2024/12/19	2024/12/09	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$760,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CALI (2 Afiliados)																							$2,454,000	$392,700			$2,454,000	$98,200			$2,454,000	$98,200			$2,454,000		$170,900		$0	$0		$760,000	
Centro de Trabajo: 5R (2 Afiliados)																							$2,454,000	$392,700			$2,454,000	$98,200			$2,454,000	$98,200			$2,454,000		$170,900		$0	$0		$760,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																							$2,454,000	$392,700			$2,454,000	$98,200			$2,454,000	$98,200			$2,454,000		$170,900		$0	$0		$760,000	
1	CC	1144179361	LOPEZ JULIANA	X																	230301	9	$1,074,000	$171,900	EPS010	9	$1,074,000	$43,000	CCF57	9	$1,074,000	$43,000	14-11	9	$1,074,000	6.960%	$74,800	9	$0	$0	Si	$332,700	
2	CC	72342433	MEZA MAIKOL	X																	230301	9	$1,380,000	$220,800	EPS002	9	$1,380,000	$55,200	CCF57	9	$1,380,000	$55,200	14-11	9	$1,380,000	6.960%	$96,100	9	$0	$0	Si	$427,300	
Total			**Afiliados(2)**																				$2,454,000	$392,700			$2,454,000	$98,200			$2,454,000	$98,200			$2,454,000		$170,900		$0	$0		$760,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111728183	9478625334	E	2024/12/19	2024/12/09	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$760,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$392,700	$0	$0	$392,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$392,700	$0	$0	$392,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$170,900	$0	$0	$170,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$170,900	$0	$0	$170,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$98,200	$0	$0	$98,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$98,200	$0	$0	$98,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$98,200	$0	$0	$98,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$43,000	$0	$0	$43,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$55,200	$0	$0	$55,200
TOTAL				2	$760,000	$0	$0	$760,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111901174	9478625442	N	2024/12/19	2024/12/09	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$154,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALI (1 Afiliados)																						$498,334	$79,800			$498,334	$20,000			$498,334	$20,000			$498,334		$34,700		$0	$0		$154,500
Centro de Trabajo: 5R (1 Afiliados)																						**$498,334**	**$79,800**			**$498,334**	**$20,000**			**$498,334**	**$20,000**			**$498,334**		**$34,700**		**$0**	**$0**		**$154,500**
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						**$498,334**	**$79,800**			**$498,334**	**$20,000**			**$498,334**	**$20,000**			**$498,334**		**$34,700**		**$0**	**$0**		**$154,500**
1	CC	16785138 GOMEZ DIEGO	X										A						¤	25-14	23	($1,380,000)	($220,800)	EPS018	23	($1,380,000)	($55,200)	CCF57	23	($1,380,000)	($55,200)	14-11	23	($1,380,000)	6.960%	($96,100)	23	$0	$0	Si	($427,300)
2	CC	16785138 GOMEZ DIEGO	X										C							25-14	23	$1,878,334	$300,600	EPS018	23	$1,878,334	$75,200	CCF57	23	$1,878,334	$75,200	14-11	23	$1,878,334	6.960%	$130,800	23	$0	$0	Si	$581,800
Total		**Afiliados(1)**																				$498,334	$79,800			$498,334	$20,000			$498,334	$20,000			$498,334		$34,700		$0	$0		$154,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1111901174	9478625442	N	2024/12/19	2024/12/09	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$154,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$79,800	$0	$0	$79,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$79,800	$0	$0	$79,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,700	$0	$0	$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$20,000	$0	$0	$20,000
TOTAL				**1**	**$154,500**	**$0**	**$0**	**$154,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1084166855	9478136134	E	2024/12/19	2024/11/29	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$2,991,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALI (4 Afiliados)																							$10,720,000	$1,781,800			$10,720,000	$428,800			$10,720,000	$428,800			$10,720,000		$352,300		$0	$0		$2,991,700
Centro de Trabajo: 2R (1 Afiliados)																							$6,660,000	$1,132,200			$6,660,000	$266,400			$6,660,000	$266,400			$6,660,000		$69,600		$0	$0		$1,734,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$6,660,000	$1,132,200			$6,660,000	$266,400			$6,660,000	$266,400			$6,660,000		$69,600		$0	$0		$1,734,600
1	CC	94506327	BENAVIDES MAURICIO																		25-14	30	$6,660,000	$1,132,200	EPS005	30	$6,660,000	$266,400	CCF57	30	$6,660,000	$266,400	14-11	30	$6,660,000	1.044%	$69,600	30	$0	$0	Si	$1,734,600
Centro de Trabajo: 5R (3 Afiliados)																							$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$162,400			$4,060,000	$162,400			$4,060,000		$282,700		$0	$0		$1,257,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																							$4,060,000	$649,600			$4,060,000	$162,400			$4,060,000	$162,400			$4,060,000		$282,700		$0	$0		$1,257,100
2	CC	16785138	GOMEZ DIEGO	X																	25-14	23	$1,380,000	$220,800	EPS018	23	$1,380,000	$55,200	CCF57	23	$1,380,000	$55,200	14-11	23	$1,380,000	6.960%	$96,100	23	$0	$0	Si	$427,300
3	CC	16774894	PEÑA ARLEX	X																	230301	23	$1,380,000	$220,800	ESSC24	23	$1,380,000	$55,200	CCF57	23	$1,380,000	$55,200	14-11	23	$1,380,000	6.960%	$96,100	23	$0	$0	Si	$427,300
4	CC	1130622647	SAUCEDO NOLVER	X																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			**Afiliados(4)**																				$10,720,000	$1,781,800			$10,720,000	$428,800			$10,720,000	$428,800			$10,720,000		$352,300		$0	$0		$2,991,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900630083	9	LATINA INGENIERIA SAS TIENDA ELECTRICA Y DE INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 70 8 121	CALI-VALLE	3843053	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1084166855	9478136134	E	2024/12/19	2024/11/29	BANCO PICHINCHA S.A.	0	$2,991,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,781,800	$0	$0	$1,781,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,353,000	$0	$0	$1,353,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$428,800	$0	$0	$428,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$352,300	$0	$0	$352,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$352,300	$0	$0	$352,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$428,800	$0	$0	$428,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$428,800	$0	$0	$428,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$428,800	$0	$0	$428,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$55,200	$0	$0	$55,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$55,200	$0	$0	$55,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$318,400	$0	$0	$318,400
TOTAL				4	$2,991,700	$0	$0	$2,991,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039440124

(415)7707212489984(8020) 000014103944012 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 66 50 TO C PAR 2 LA AP 503 HSD

42. Correo electrónico maercalle@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 0 9 1 9 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 3 1 4	4 1 1 1	2 0 1 9 0 3 1 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 09 / 14 : 22: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA CALLE DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039440124

(415)7707212489984(8020) **000014103944012 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 4	2 0 2 2 1 2 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 8	2 0 2 2 1 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 0 4 5 5 3 4 1 6	1 0 4 5 5 3 4 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 3 1 4	2 0 1 9 0 3 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 6 6 8 9 5 7 8	0

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

GOMEZ SALAZAR JAIME ALBERTO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039440124

(415)7707212489984(8020) **000014103944012 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 7 6 1	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 8 2 2 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	CALLE	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039440124

(415)7707212489984(8020) **000014103944012 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 7 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 7 9 2 5 3 1	1	1 8 6 9 8 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	CARCAMO	SANDRA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 8 6 6 8 6	2	1 6 3 3 8 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARULANDA	VASQUEZ	ALEYDA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039440124

(415)7707212489984(8020) **000014103944012 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 6 7 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 18 66 50 TO C PAR 2 L A AP 503 HSD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 4 5 5 3 5 2	2 0 1 9 0 3 1 8	
168. Teléfono: 3 2 1 7 0 9 1 9 2 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Medellín, 06 de diciembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Oficina 315
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

Referencia: Contrato de Obra No. 46900017570
Cuyo objeto es: suministro instalación y montaje de sistema contra incendios y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de maquinas del sistema de acueducto del Centro Administrativo Departamental.
"José maría Córdova".

Asunto: Declaración juramentada

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

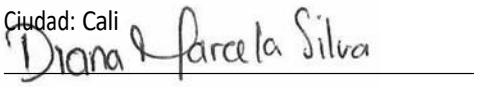
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Asimismo declaro que, los socios de la persona jurídica que represento [si es persona jurídica] y/o yo, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, y en caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento [si es persona jurídica] y/o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual), y en el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal: DIANA MARCELA SILVA CALLE
C. C. No. 43822587 De Angostura
Dirección de correo: CL 18 # 66 - 50 Torre C – Santiago de CALI
Dirección electrónica: info.azumtsas@gmail.com
Telefax _____
Ciudad: Cali



DIANA MARCELA SILVA CALLE
Representante Legal CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Nota 1: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya.

ANEXO

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES

Medellín, diciembre 06 de 2024

Señores,
GOBERNANCION DE ANTIOQUIA
Ciudad

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordial saludo,

El suscrito **DIANA MARCELA SILVA CALLE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **43.822.587 de Angostura**; obrando en calidad de representante legal **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.** del municipio de Cali – Valle, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la sociedad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado, e igualmente no tengo conflicto de intereses.

Atentamente,

Diana Marcela Silva

DIANA MARCELA SILVA CALLE
C.C. No. 43.822.587 de Angostura
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 12:43:25 pm

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.
Nit.:	901266761-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1045534-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	02 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jaimegomezsalazar@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3217091920
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	jaimegomezsalazar@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3217091920
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de marzo de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019 con el No. 4550 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 01 de diciembre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 22515 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1) desarrollo y asesoría técnica en proyectos de vivienda, saneamiento ambiental e infraestructura. 2) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de carreteras y vías. 3) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de acueductos, presas, diques, muelles y alcantarillados. 4) demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de plantas de tratamiento. 5) construcción, reparación, restauración y mantenimiento de tanques de almacenamiento. 6) protección y control de erosiones. 7) empadrización. 8) rellenos sanitarios. 9) construcción, restauración y mantenimiento de pozos sépticos. 10) manejo y control ambiental. 11) exploración, explotación y transformación de recursos naturales. 12) edificaciones y obras de urbanismo. 13) remodelaciones, conservación y mantenimiento. 14) restauración de edificaciones. 15) parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. 16) estructuras de concreto convencionales. 17) estructuras especiales de concreto. 18) estructuras metálicas. 19) estructuras de madera. 20) instalaciones interiores para edificaciones. 21) montajes electromecánicos y obras complementarias. 22) obras de transporte y complementarias. 23) perforaciones túneles y excavaciones subterráneas. 24) puertos marítimos y fluviales. 25) señalización y semaforización. 26) servicios generales. 27) cercas eléctricas de seguridad. 28) consultoría. 29) asesoría. 30) interventoría. 31) estudios macroeconómicos. 32) aprovechamiento y uso de la tierra. 33) aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. 34) infraestructura física. 35) infraestructura social. 36) control de plagas, enfermedades y melazas. 37) gestión educativa. 38) ayudas educativas. 39) infraestructura educativa. 40) plantación y organización de sistemas de salud. 41) medidas de protección ambiental. 42) desarrollo urbano. 43) planeación en desarrollo urbano. 44) planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vivienda. 45) servicios urbanos. 46) transporte urbano. 47) diseño arquitectónico. 48) suministro de agua y saneamiento. 49) suministro de agua. 50) saneamiento. 51) desechos sólidos. 52) administración de los servicios de agua y saneamiento. 53) organización. 54) gestión de proyectos. 55) proveeduría. 56) material de trasporte. 57) vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes. 58) aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicaciones. 59) mercancías y productos diversos. 60) muebles. 61) mobiliario médico- quirúrgico. 62) anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosas y artículos similares. 63) construcciones prefabricadas. 64) juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios. 65) reparaciones locativas. 66) inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 67) inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 68) compra, venta, distribución, importación y explotación de toda clase de mercancías, productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. 69) representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeros. 70) participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. 71) explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades en desarrollo de tal objeto, la sociedad podrá asociarse con una o con varias personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto social igual o similar o que se relacionen directa o indirectamente con el. 72) asesoría contable, financiera y tributaria. 73) interventorías. 74) estudios macroeconómicos. 75) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar fotovoltaica. 76) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar térmica. 77) diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía eólica. 78) administración y monitorización de plantas solares. 79) informática. 80) demótica. 81) nuevas tecnologías. 82) comunicaciones. 83) señalización de vías por energía solar. 84) compra, venta y administración de establecimientos comerciales y de servicios. 85) compra, venta y administración de franquicias. 86) realización de obras civiles hidráulicas, eléctricas sanitarias, ambientales y demás.

Así mismo, podrá realizar cualquiera otras actividades económicas lícitas tanto en Colombia como en el extranjero, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$250,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$50,000

CAPITAL SUSCRITO

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$50,000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$50,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Establecimientos comerciales y de servicios. 85) compra, venta y administración de franquicias. 86) realización de obras civiles hidráulicas, eléctricas sanitarias, ambientales y demás.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen. Directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Demás.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 07 de marzo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4736 del Libro IX, se

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA SILVA CALLE	C.C.43822587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 16 de marzo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 11691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MARIA GOMEZ CARCAMO	C.C.42792531 T.P.186987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 30/05/2019 de Asamblea De Accionistas	14615 de 16/08/2019 Libro IX
ACT 7 del 01/12/2022 de Asamblea De Accionistas	22515 de 20/12/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.
Matrícula No.:	1045535-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 18 # 66 - 50 TO C PARQUE 2 LA AP 503 HSD
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,293,580,441

Recibo No. 9685137, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824GT9CJ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

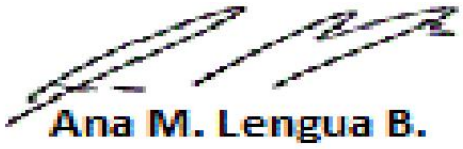
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43822587

SILVA CALLE
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Silva Calle
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1982
ANGOSTURA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-AGO-2000 ANGOSTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0102500-14088981-F-0043822587-20010504 02013 01123A 01 094940823

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ACTA No. 107

Fecha	12/12/2024
Hora	10:30 m.
Lugar	Despacho Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario Rol Logístico – Secretaría de Suministros y Servicios.
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría de TIC's

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director Atención a la Ciudadanía
Alexandra Sánchez Marín	Directora Oficina Pasaportes
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Universitaria – Gerencia Indígena
Paula Andrea Ospina Mesa	Profesional Universitaria – Gerencia Indígena
Carlos Alberto Toro Ramírez	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Diana Cristina Gutiérrez Gómez	Profesional Universitaria – Secretaría de TIC's
María Camila Yepes Cano	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Diego Fernando Bedoya Gallo	Profesional Especializado – Subsecretaría Servicios Administrativos
Elizabeth Gomes Gómez Plataforma TEAMS	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gabriel Jaime Ramírez Zapata Plataforma TEAMS	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales 0
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios 5
3. Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales 2
4. Proposiciones y varios 0

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2021060002506 del 09 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales:** N/A

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

2.1. Dirección o Dependencia: Secretaría Suministros y Servicios – DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Solicitud para prorroga contrato 46000017616
Contratista: COSTRUCTORA GEMELAR S.A.S identificado con NIT 901.325.183-3 Proceso de Subasta Inversa de Menor Cuantía N°16002

Objeto del contrato/convenio	OBRAS CIVILES MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS
Valor inicial del contrato	MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP N°6000003225, rubro presupuestal F120202008/174H/0-1010, por valor de $172.808.099, del 20 de noviembre de 2024. CDP N°6000003224, rubro presupuestal F120202008/131D/0-OF2648 por valor de $23.835.600
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 04/12/2024 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	**Prórroga 01** - Se solicita prorrogar el plazo del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de ENERO de 2025 hasta el 28 de FEBRERO de 2025, ambas fechas inclusive. - Teniendo en cuenta la prórroga solicitada, la fecha de terminación del contrato sería el 28 de FEBRERO de 2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	William Vega Arango
Expone	William Vega Arango
Documentos aportados:	- Solicitud de aceptación de adición y prórroga. - Carta de aceptación por parte del contratista. - Certificado de existencia y representación legal. - Copia cedula de ciudadanía representante legal empresa contratista. - Certificado de Contraloría de la empresa. - Certificado de Contraloría del representante legal. - Certificado de Procuraduría de la empresa. - Certificado de Procuraduría del representante legal. - Certificado Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal. - Certificado de medidas correctivas del representante legal. - Certificado del pago de aportes parafiscales. - Copia cedula contador. - Certificado REDAM - Acta de Comité Interno de Contratación - Tarjeta profesional contador. - Junta de contadores JCC. - Planilla de pago de seguridad social. - Informe de seguimiento N°1 del 06/12/2024 - Acta CODFIS N° del XX de diciembre de 2024.

De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: "Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental". Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros. En el contrato 4600017616 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios en el edificio del Centro Administrativo Departamental y cárcel de Yarumito. El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 04 de diciembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de VEINTISIETE (27) días, La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de los veintisiete (27) indicados, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año. Fundamentado en lo anterior, y que se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prórroga del contrato 4600017616 en VEINTICUATRO (24) días (el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 04 de diciembre vencería el 04 de febrero), partir del 05 y hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato. Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento. Aprobado por codfis de hoy 12/12/24 Precio unitario en reajustes.
Conclusión: Se recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__,

2.2. Dirección o Dependencia: dirección de atención a la ciudadanía
Solicitud para prorrogar contrato 4600017066
Contratista: ANDES BPO. Proceso en SECOP: 15642

Objeto del contrato/convenio	Prestación de servicios de contact center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($5.384.856. 921) incluido IVA
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($5.384.856. 921) incluido IVA

Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	INICIO: 04/06/2024 SIETE (7) MESES Y DIECIOCHO (18) D!AS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/202431/12/2024
Prórroga solicitada	Prorroga N° 1 Se solicita prórroga por el termino de treinta y un (31) dias calendario contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. La cláusula quinta del contrato quedaría asi: "QUINTA. PLAZO: Ocho (8) meses y diecinueve (19) dias calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de enero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. . La nueva fecha de terminación sería el TREINTA (30) de OCTUBRE de 2024
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	SERGIO ANDRES VELEZ UPEGUI
Expone	
Documentos aportados:	Anexos del caso

Observaciones:

El Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", establece que la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Dentro de sus funciones se encuentra "Garantizar una atención eficiente e incluyente a la ciudadanía, facilitando el acceso a los trámites y servicios en la Gobernación de Antioquia".

La Dirección de Atención a la ciudadanía, dependencia adscrita al Despacho de la Secretaría, tiene como funciones las siguientes:

Liderar el desarrollo y consolidación del Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el territorio antioqueño, para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.
Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de fortalecer y garantizar la accesibilidad y las condiciones del servicio en los canales de atención a la ciudadanía.
Establecer estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio y a su eficaz y eficiente prestación en el territorio.
Planificar procesos integrales de cualificación y sensibilización, para los servidore5 públicos del departamento encargados del servicio a la ciudadanía, así como desarrollar estrategias de sensibilización hacia la ciudadanía.
Coordinar las estrategias para la prestación de los servicios, garantizando la cobertura y desconcentración de trámites y servicios en el territorio antioqueño.
Implementar mecanismos que garanticen la medición permanente de la calidad y oportunidad de los servicios que se ofrecen en los diferentes canales de atención al ciudadano, con el fin de establecer y mejorar los niveles de satisfacción ciudadana.

Planear y promover estrategias de innovación de los servicios prestados a la ciudadanía, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
Coordinar la operación del Centro de Atención a la Ciudadanía, asegurando la implementación de estrategias innovadoras y de tecnología.

Por otra parte, la Ordenanza N° 17 del 15 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia", adopta un Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía que apunte a cubrir las necesidades identificadas por los grupos de valor intervenidos en la construcción de dicha Politica. El ámbito de aplicación son todos los organismos y entidades de la Administración Pública Departamental, y conforme con las líneas estratégicas, se debe garantizar la materialización de los componentes mediante los cuales se presta el servicio de atención a la ciudadanía y que los usuarios cuenten con un acceso universal a todos los trámites y servicios en condiciones de equidad y no discriminación.

A5ÍITliSmo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece el proceso "Atención Ciudadana", el cual tiene como objetivo gestionar el Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el Departamento de Antioquia, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y sus requerimientos, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y virtual), con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para cumplir con las funciones encomendadas a la Secretaría de Suministros y Servicios a través de la Dirección de Atención a la ciudadanía, se suscribió el contrato N° 4600017066 de 2024, para prestar a la Gobernación de Antioquia los servicios de contact center y BPO, garantizando la prestación de los servicios a través de los tres canales de atención a la ciudadanía (presencial, telefónico y virtual), con el fin, de bfindar a los ciudadanos un fácil acceso a la información pública y la oferta institucional del Departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, es prioritario darle continuidad a la prestación de estos servicios de Contact Center y BPO, toda vez que, en caso de no darse, se generaría uri aito impacto negativo a raíz de la desatención de los canales telefónico y virtual, los cuales prestan servicio a la población del Departamento de Antioquia. Cobra especial importancia resaltar que, con dicha contratación también se atiende la ciudadanía usuaria de la Ofcina de Pasaportes, la cual es fuente de ingresos para el Departamento por concepto de la realización del trámite de pasaporte, rubro que se destina para el Impuesto de Timbre, Pro-electrifcación rural y la Política Pública de Atención a la Ciudadanía, atendiendo aproximadamente 2000 ciudadanos diarios.
Asimismo, es importante tener en cuenta que, que la etapa precontractual a través de la cual, se realizará el próximo contrato para desarrollar las actividades de Contact Center y Bussiness Process Outsourcing (BPO) en la Gobernación, se encuentra en proceso, se requiere mantener la prestación del servicio de los diferentes canales de atención dispuestos a la ciudadanía durante el tiempo adicional que pueda tardar la realización del nuevo proceso.
En razón de lo mencionado anteriormente, se solicita prórroga por el termino de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 202a, ambas fechas inclusive.

Asimismo, se hace importante mencionar que la prórroga a realizar NO requiere de la adición de presupuesto al contrato, esto debido a los diferentes ahorros que se han generado a lo largo de la ej8cución durante lo corrido del año 2024, ahorros que corresponden a:

Optimización del recurso humano
Novedades de retiros, renuncias e incapacidades del personal BPO.
Descuento del 21% en la subasta
Redimensionamiento del canal telefónico y virtual.

Aprobada reserva el día 12 de dic 2024

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__.

2.3. Dependencia: Dirección de Servicios Generales.

Solicitud de prórroga del Contrato 4600017570
Contratista CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S, **NIT** 901.266.761-7.
Proceso en SECOPII: 15998.

Objeto:	Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental "José María Córdova".
Valor inicial del contrato:	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
Plazo inicial:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud prorroga	**Prórroga 01** - Prórroga solicitada: DOS (2) meses - Fecha de terminación Incluida prorroga: 28/02/2025
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**WILLIAM VEGA ARANGO** SUPERVISOR
Expone	**WILLIAM VEGA ARANGO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:
De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: "Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental".

Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros.

En el contrato 4600017570 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el suministro, instalación y montaje de red contraincendios en la subestación de energía del Centro Administrativo Departamental.

El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 22 de noviembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días,

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año y a la necesidad de importar varios de los componentes que serán instalados, importaciones que se ven seriamente afectadas por la temporada de fin de año.

Fundamentado en lo anterior, y que el día 05 de diciembre se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prorrogar el contrato 4600017570 en UN (1) mes, SEIS (6) días (el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 22 de noviembre vencería el 22 de enero), partir del 22 de enero y hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato.

Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento.

Aprobada reserva 12 de diciembre de 2024

Fianles de enero se entrega porque están en temas de envio
Conclusión: Se recomienda la adición y prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__,

2.4. **Dependencia:** Subsecretaría de Servicios Administrativos.
Solicitud prórroga del Contrato 4600017272
Contratista SCALA S.A.S, **NIT** 900.603.126-2.
Proceso en SECOPII: 15621.

Objeto:	Suministro de insumos, elementos de papelería y oficina, y consumibles de impresión para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas. Lote 1 y lote 2.
Valor inicial del contrato:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($404.687.479) IVA incluido (Lote 1 $ 368.955.575 y lote 2 $35.731.904)
Plazo inicial:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 06 de diciembre de 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud prorroga	**PRORROGA 2** Se requiere prorrogar el plazo del contrato en veinticuatro (24) días calendario, contados desde el 07 hasta el 31 de marzo de 2025
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**DIEGO FERNANDO BEDOYA GALLO** SUPERVISOR
Expone	**DIEGO FERNANDO BEDOYA GALLO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:

Conforme con la solicitud presentada por parte del Departamento de Antioquia y la aceptación respectiva por parte del contratista SCALA S.A.S. el día 11/12/2024 en la cual se solicita la realización de la prórroga No. 2 del contrato, la cual se sustenta en la necesidad de la continuidad en el suministro de los insumos de papelería y consumibles de impresión durante el primer trimestre de 2025, mientras se definen las competencias para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en atención a las disposiciones del decreto 2024070003913 del 05/09/2024, "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se relaciona el cronograma para el recibo y pago de los insumos de papelería y consumibles de impresión vigencia 2025:

Cronograma para el recibo y pago de los insumos de papelería y consumibles de impresión vigencia 2025			
Actividad	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
Solicitud de insumos de papelería y consumibles de impresión **que no requieren envío a fabricación.**	X	X	X
Solicitud de insumos de papelería y consumibles de impresión **que requieren envío a fabricación.**	X		
Entrega de insumos de papelería y consumibles de impresión **que no requieren envío a fabricación.**	X	X	X
Entrega de insumos de papelería y consumibles de impresión **que requieren envío a fabricación.**		X	X
Trámite de pagos.	X	X	X
Cierre del contrato			X

Es importante tener en cuenta que la presente prórroga no implica recursos adicionales, ya que como se evidencia en el informe de supervisión No. 3, el contrato dispone de los recursos necesarios para cubrir el suministro de los insumos que se requiera durante el tiempo prorrogado. De igual modo, se debe tener en cuenta que el suministro de estos insumos es requerido para el normal funcionamiento de los procesos y dependencias de la Gobernación de Antioquia.

Aprobado codfis 12 diciembre de 2024

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.5. Dependencia: DIRECCION LABORATORIO DEPARTAMENTAL.
Solicitud suspensión del Contrato 4600017588
Contratista EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS, **NIT** 900.355.024-5.
Proceso en SECOPII: 16086.

Objeto:	Adquirir equipos para el laboratorio departamental de salud pública de la Secretaría Seccional de salud y Protección Social de Antioquia (LOTE 1)
Valor inicial del contrato:	Setecientos Sesenta Y Siete Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Pesos ML ($ 777.733.300)
Plazo inicial:	Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el13 de diciembre de 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	**SUSPENSION** Suspensión del contrato por Treinta (30) días calendario

Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA** SUPERVISOR
Expone	**GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos
Justificación: Teniendo en cuenta que por múltiples factores solo hasta el día 10 de diciembre se logró legalizar el contrato y el tiempo de ejecución del contrato vence el próximo 13/12/2024; dadas estas y sumando a esto la temporada de fin de año festividades decembrinas, retrasos en importaciones por fin de año; no es están brindando las condiciones adecuadas para que se logre una ejecución objeto contractual de forma normal, es por esto que para que el contratista pueda realizar la importación de los equipos adjudicados que está solicitando a la entidad la suspensión del presente contrato por un término de 30 días calendario. Dado lo anteriormente expuesto, se solicita la suspensión del contrato 460017588 por un plazo de Treinta (30) días, en tanto se solucionen las causas que originaron la imposibilidad de realizar el servicio contratado con la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS. Por importación de algunos equipos que hacen falta Enviar el oficio con la solicitud de reserva para pedro pablo.	
Conclusión: Se recomienda la suspension del contrato.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.6. **Dependencia:** Secretaria de Gestión Humana.
Solicitud de suspender del Contrato 4600017687
Contratista EQS DOTACIONES, **NIT** 900.882.365-1.
Proceso en SECOPII: 15974.

Objeto:	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 1 y 3.
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($57.473.500) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 1, UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($47.870.000) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 3, UN VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.603.500) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	Suspensión 1: • Se solicita suspender el plazo del contrato a partir del 12 de diciembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Expone	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación

Justificación:
El proceso de compra de vestido y calzado de labor (4 lotes) inició el 18/09/2024 mediante tienda virtual con el plazo establecido para la limitación a Mipymes.

En éste evento se presentaron ocho (8) empresas, dos (2) de la cuales presentaron solicitudes afirmativas para la limitación a Mipymes, pero ninguna de éstas dos (2) empresas presentó propuesta económica y, adicionalmente, una de ellas indicó la imposibilidad de suministrar todas las referencias. Así las cosas el proceso por tienda virtual con limitación a Mipymes fue fallido.

De las restantes 6 empresas que no solicitaron limitación a Mipymes, solo una (1) de ellas presentó propuesta económica, pero no ofertó los bonos de dotación (lote 4).

Adicional a lo anterior, de continuar el proceso por Acuerdo Marco de Precios, con estas empresas y en este contexto, se requerirían 5 días hábiles, como mínimo, antes de generar la orden de compra y de acuerdo al cierre del plazo del AMP, que era el 2 de octubre, ya no se podría terminar el proceso. Esto se puedo evidenciar en consulta elevada a la mesa de ayuda de la tienda virtual 1235468.

Por las razones expuestas se hizo necesario solicitar al CIC reorientar el proceso para suplir la necesidad, cerrando el proceso por AMP y cambiar la causal a Subasta inversa; para lo cual se debió:

· Declarar improcedente el presente proceso

· Cambiar la causal del proceso en las necesidades, pasando de AMP a Subasta

· Ajustar EP en el mismo sentido

· CIC y COS

· Iniciar proceso publicando en SECOP mediante selección abreviada de subasta inversa.

En el proceso por subasta inversa se debía considerar que el plazo no podía superar el 13 de diciembre por efecto del cronograma de cierre fiscal, y se tenía como fecha estimada de inicio en cronograma el 22/11/2024.

Las situaciones ocurridas y los tiempos de la etapa precontractual consumieron el plazo establecido con las limitaciones de fin de la vigencia y el contrato inició el 10/12/2024, tres días antes de la culminación del plazo, lo cual hace necesario la medida de suspensión y la constitución de reservas por el valor especificado.

Conclusión: Se recomienda la suspensión del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.7. Dependencia: Secretaria de Gestión Humana.
Solicitud de suspender del Contrato 4600017664
Contratista ARHO SOLUCIONES S.A.S., **NIT** 901.340.136-1.
Proceso en SECOPII: 15974.

Objeto:	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 2 y 4
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($86.235.928) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 2, UN VALOR DE VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.269.054) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 4, UN VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($59.966.874) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	Suspensión 1: • Se solicita suspender el plazo del contrato a partir del 12 de diciembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Expone	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:

El proceso de compra de vestido y calzado de labor (4 lotes) inició el 18/09/2024 mediante tienda virtual con el plazo establecido para la limitación a Mipymes.

En éste evento se presentaron ocho (8) empresas, dos (2) de la cuales presentaron solicitudes afirmativas para la limitación a Mipymes, pero ninguna de éstas dos (2) empresas presentó propuesta económica y, adicionalmente, una de ellas indicó la imposibilidad de suministrar todas las referencias. Así las cosas el proceso por tienda virtual con limitación a Mipymes fue fallido.

De las restantes 6 empresas que no solicitaron limitación a Mipymes, solo una (1) de ellas presentó propuesta económica, pero no ofertó los bonos de dotación (lote 4).

Adicional a lo anterior, de continuar el proceso por Acuerdo Marco de Precios, con estas empresas y en este contexto, se requerirían 5 días hábiles, como mínimo, antes de generar la orden de compra y de acuerdo al cierre del plazo del AMP, que era el 2 de octubre, ya no se podría terminar el proceso. Esto se puedo evidenciar en consulta elevada a la mesa de ayuda de la tienda virtual 1235468.

Por las razones expuestas se hizo necesario solicitar al CIC reorientar el proceso para suplir la necesidad, cerrando el proceso por AMP y cambiar la causal a Subasta inversa; para lo cual se debió:

· Declarar improcedente el presente proceso

· Cambiar la causal del proceso en las necesidades, pasando de AMP a Subasta

· Ajustar EP en el mismo sentido

· CIC y COS

· Iniciar proceso publicando en SECOP mediante selección abreviada de subasta inversa.

En el proceso por subasta inversa se debía considerar que el plazo no podía superar el 13 de diciembre por efecto del cronograma de cierre fiscal, y se tenía como fecha estimada de inicio en cronograma el 22/11/2024.

Las situaciones ocurridas y los tiempos de la etapa precontractual consumieron el plazo establecido con las limitaciones de fin de la vigencia y el contrato inició el 10/12/2024, tres días antes de la culminación del plazo, lo cual hace necesario la medida de suspensión y la constitución de reservas por el valor especificado. La representante legal de ARHO SOLUCIONES S.A.S. aportó solicitud suspensión y posterior prórroga del contrato.
Conclusión: Se recomienda la suspension del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

3. **<u>Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales</u>:**

3.1. Dirección o Dependencia: Secretaría TICS
Solicitud para adjudicar proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 16126 de 2024

Objeto	Renovación de Licenciamiento de Software Assurance y adquisición de servicios de Microsoft para la Gobernación de Antioquia
Presupuesto Oficial Estimado	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.964.920.678) IVA incluido
Número y valor de CDP o VF	• 3500054533 – 24.07.2024. - Valor $ 1.590.371.067 • 3500054557- 31.07.2024 - Valor $ 642,023,416
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050243 Elemento PEP: 16-0031 Vigente hasta: diciembre 30 de 2024 Número de certificado: N/A Rubro presupuestal: 2320202008/175H/0-1010/C23012/160031 CDP: 3500054533 del 24-.07-.2024 por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.590.731.067), de los cuales se utilizarán ($1.322.897.262). Vigencia Futura: N/A Banco de proyectos: Nombre: Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050134 Elemento PEP: 22-0307 Vigente hasta: noviembre 30 de 2024. Número de certificado: N/A Rubro presupuestal: 2320202008/131D/4-OI2642/C45991/220307 CDP: 3500054557 del 31.07.2024 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L. ($642.023.416). Vigencia Futura: N/A
Plazo	Un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Proponentes	

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607 2

Evaluación	ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta		
			Habilitado		Habilitado		Habilitado				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X		X		X		
Adjudicatario	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S NIT 800058607 2										
Valor por el que se adjudica	La adjudicación del proceso se realizará por el valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.963.783.174) incluido IVA										
Expone	Orlando Diaz Sánchez										
Miembros del CAE	Rol Jurídico: María Camila Yepes Cano Rol Logistico: Pedro Sair Barbosa Córdoba Rol Técnico: Orlando Diaz Sánchez										
Documentos aportados											

Observaciones:
En el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16126 , cuyo objeto consiste en "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ", el Departamento de Antioquia realizo los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual público el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 18/11/2024, en la plataforma de contratación SECP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 21/11/2024, termino dentro del cual se presentaron no se presentaron observaciones.

De igual manera Mediante Resolución N° 2024060426518 del 18/11/2024, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16126, y se fijo el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.964.920.678) IVA incluido, y se fijó el plazo de ejecución del contrato será de Un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Hasta el día 21/11/2024 se estipulo como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

El día 06/12/2024 a las 10:10 AM, según cronograma, se recibió y se apertura el sobre de los requisitos habilitantes y técnicos de la siguiente propuesta, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607 2

El día 02 de diciembre de 2024, se procede con la publicación del informe de evaluación, se evidencio que el proponente cumple jurídica, financiera y técnicamente.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, fue habilitado para la subasta de la siguiente manera:

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X		X		X	

La apertura del sobre económico del proponente habilitado se realizó el día 11/12/2024, a las 10:00 AM, se revisó la propuesta del proponente, esta fue admitida, toda vez que cumplió con el requisito económico del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo a la apertura del sobre económico, la adjudicación del proceso se realizará por valor de, MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.963.783.174) incluido IVA.

El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

3500054533 - 24.07.2024. - Valor $ 1.590.371.067, del siguiente CDP, se utilizará el valor de $1.321.759.758
3500054557 - 31.07.2024 - Valor $ 642,023,416

La suma de los CDPs 1- $ 1.321.759.758, y el 2- $ 642,023,416, suman el valor adjudicado de ($1.963.783.174, el valor del ahorro de la subasta será reintegrado.

Por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 16126 cuyo objeto es " RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ", pone en consideración del Comité Interno de Contratación de la secretaria de suministros y servicios, la adjudicación al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado con NIT 800058607 2, representado legalmente por ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado (a) con cedula de ciudadanía número 51.967.655, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

Conclusión: se recomienda la adjudicación del proceso

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

3.2. Dirección o Dependencia: Suministros y Servicios
Solicitud para adjudicar proceso de Mínima cuantía N° 16293 de 2024

Objeto	Adquisición de bonos de carbono para la compensación de la huella de carbono de la gobernación de Antioquia-CAD vigencia 2023
Presupuesto Oficial	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($36.743.631) EXCLUIDO DE IVA
Número y valor de CDP	**SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** • **Rubro presupuestal:** 2320202008/174H/0-1010/C45993/220402 • **Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP**: 3500055145 fecha de creación. 21/11/2024 - Valor $36.743.631 • **Vigencia Futura:** N/A
Plazo	El plazo será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2024.
Certificado de Registro de Programas	**SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** Nombre: Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia

y Proyectos	BPIN/BPID: 2024003050141 Elemento PEP: 22-0402 Vigente hasta: 07/02/2025

Proponentes

Orden	Nombre del Proponente	NIT	Valor de la propuesta
1	OMAR YESID OROZCO ALFARO	1063970655	$36.743.631
2	CO2CERO S.A.S.	901245493-8	$33.100.000
3	CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA.	800116098-2	$36.300.300

Evaluación

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Propuesta Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
OMAR YESID OROZCO ALFARO (RECHAZADO)		X		X	X			X
CO2CERO	X		X		X		X	
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA		X	X		X			X

Adjudicatario	CO2CERO S.A.S.
Valor por el que se adjudica	TREINTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS $33.100.000 M/CTE
Expone	Wilson Duque Ríos – Profesional universitario – Rol Logístico
Miembros del Cae	Indicar nombre y de cada uno de Roles: **Rol Técnico:** Diego Fernando Bedoya Gallo – Profesional Especializado – Servicios Administrativos, suministros y servicios. **Rol Logístico:** Wilson Duque Ríos – Profesional Universitario - Dirección de Abastecimiento **Rol Jurídico:** María Camila Yepes Cano– Jurídico - Contratista – Subsecretaría de Servicios Administrativos.
Documentos aportados:	Informe de evaluación de ofertas.

Observaciones:

En desarrollo del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°16293, cuyo objeto consiste en "Adquisición de bonos de carbono para la compensación de la huella de carbono de la gobernación de Antioquia-CAD vigencia 2023" el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó la Invitación Pública, los estudios y documentos previos el día 29 de noviembre de 2024, en la plataforma de contratación SECOP II.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar ofertas el 9 de diciembre de 2024, las cuales fueron cargadas a través de la plataforma SECOP II dentro del tiempo establecido, el día 10 de diciembre el CAE procede con la publicación del informe de evaluación de ofertas

Mediante acta de recomendación se solicita la recomendación de adjudicar el proceso de acuerdo al informe de evaluación de ofertas al proponente COCERO S.A.S. identificado con NIT 901245493-8.
Igualmente, y de acuerdo al cronograma del proceso se da plazo para que susbanen y presenten observaciones al informe de evaluación con fecha límite el 11 de diciembre hasta las 10:00 am. Consultada la plataforma se encuentra que para la hora y fecha señaladas anteriormente se reciben subsanaciones por parte del proponente CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA, dando cumplimiento a lo solicitado en cuanto a lo jurídico, ante observaciones al informe de evaluación no se recibieron observaciones, se procede con la publicación a la respuesta a las subsanaciones y observaciones al informe de verificación o evaluación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al ser un proceso de mínima cuantía y en la cual lo que se tiene en cuenta es el precio, el oferente CO2CERO presentó el valor más bajo $33.100.000, no incurrió en precio artificialmente bajo, por

tanto, no se requiere por ello, igualmente, cumple con la totalidad de requisitos, jurídicos, técnicos y financieros, por tanto, cumple con la totalidad de lo solicitado en la Invitación Pública N°16293. Finalmente, el CAE del proceso pone a consideración la adjudicación de acuerdo a los argumentos antes descritos.
Conclusión: Se recomienda la adjudicación del proceso

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_

4. <u>Proposiciones y Varios</u>:

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 11:40 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios	
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios	
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Diana Cristina Gutiérrez Gómez	Profesional Universitaria – Secretaría de TIC's	
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Contratista	Angela Mª Oquendo
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios	
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría de TIC's	

Acta elaborada por León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: DICIEMBRE 12/2024 | HORA: | LUGAR EVENTO: OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ

ASUNTO: COMITE INTERNO DE CONTRATACION #107 | RESPONSABLE EVENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
LEON DAVID QUINTERO	71274502	DT. ABAST.	ITAGUI	9115	leon.quintero	
Angela Mª Oquendo	43105289	Contratista	Med.	3016825060	logistico.suministros10@	Angela Mª Oquendo
Sebastian Gomez V.	1037636646	Contratista.	Medellin.	3016911663	abogado. 114@antioquia	
Natalia Arboleda Perez	1037594148	Contratista	Medellín	3014090826	abogado.suministros3@	Natalia A.
Julio Alcaldía A.	71764038	Sub Secretario Adm	Medellín	3108525391	cvoldan@antioquia.gov.co	Julio Alcaldía
Francisco Javier Tobón	98761254	P.U.	Medellín	3006131012	francisco.javier.tobon@antioquia.gov.co	
Maria Cecilia Yepes	43[illegible]	P.U.	Medellín	9150	abogado.suministros@antioquia	
Diego Fdo. Bedoya G.	98027793	PE / SSA	Medellín	5363	diego.bedoya@ant.	
Pilar Restrepo P.	43155891	PU	Medellín	9177	pilar.rpo@ant.gov.co	Pilar R.
WILSON DUQUE RUIZ	16073868	P.U.	Medellín	9002	wilson.duque@antioquia.gov.co	
Pedro San Bolosa C.	1027975892	Profesional	medellin	9100	Pbolosa@antioquia.gov.co	
[illegible]	21812662	Secretaria	Med	9121	[illegible]	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		RESPONSABLE EVENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2024020062165
Fecha Radicado: 2024-12-20 14:24:43.0

2024020062165

Medellín, 20/12/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2020070000007 de 2020, en la sesión ordinaria Nro. 117 de 2024, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Solicita recomendación para realizar prórroga de 02 meses hasta el 28/02/2025 al contrato 4600017616 celebrado con CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.
SECOP - Subasta Inversa Menor Cuantía N° 16002

Objeto	Obras menores para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios ubicados en el edificio de la gobernación de Antioquia y sedes externas .
Valor Actual	$1.030.039.175 incluido AU del 10.35% (Recursos de inversión)
Plazo inicial	02 meses, sin superar el 31/12/2024. Inicio: 04/12/2024 al 31/12/2024
Solicitud Prórroga Nro. 01:	02 meses, hasta el 28/02/2025,
% Ejecución	% física: 2% % financiera: 0%

Solicita recomendación para realizar prórroga de 02 meses al 28/02/2025 al contrato 4600017570 celebrado con CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S
SECOP: 15998 Menor cuantía

Objeto	Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.
Valor inicial	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
Fuente Recursos:	CDP 3700014090 fondos comunes I.C.L.D $ $839.000.000
Plazo inicial	02 meses, sin superar el 31/12/2024. Inicio: 22/11/2024 al 31/12/2024
Solicitud Prórroga 01 Nro.	- Prórroga solicitada: dos (2) meses al 28/02/2025
% de Ejecución	% física: 5 % financiera: 0

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 117 del jueves 19 de diciembre de 2024.

2024020062165
Fecha Radicado: 2024-12-20 14:24:43.0

2024020062165

Medellín, 20/12/2024

Cordialmente,



JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ
Director Asesoría Jurídica Contractual
Secretario Técnico del COS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	20/12/2024
Revisó	Manuela Cano Castillo- Laura Higuita Rivera Profesional Universitario - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	20/12/2024